

Acuerdo entre CGCOM y SEPD para la recertificación de los especialistas en Patología Digestiva

- Con este convenio se pretende garantizar a los ciudadanos que los profesionales reúnen los estándares para ejercer como especialistas

El Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) y la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) han firmado un convenio de colaboración en materia de validación y recertificación profesional de la competencia y aptitud de los médicos especialistas en Patología Digestiva. Con este convenio se pretende garantizar a los ciudadanos que los profesionales reúnen los estándares para ejercer como especialistas.

Mediante el acuerdo, la SEPD asume el programa del CGCOM, denominado Validación Periódica de la Colegiación (VPC), que la corporación médica puso en marcha hace un año para registrar la buena praxis médica, las aptitudes psicofísicas de los profesionales, así como su actividad laboral, el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) y la Formación Médica Continuada (FMC).

El convenio, que tendrá una vigencia de tres años, permite que el ejercicio de la Medicina garantice a la sociedad en general y al paciente en particular, que los médicos que dispongan de la Validación Periódica de la Colegiación reúnen los estándares para ejercer como médicos.

A la firma de dicho convenio, que se ha formalizado en la sede de la OMC, han asistido el presidente del CGCOM, Dr. Juan José Rodríguez Sendín, y el presidente de la SEPD, Dr. Fernando Carballo.

Tras la firma del acuerdo, el presidente del CGCOM resaltó la relevancia de la recertificación de la competencia profesional “de todos los médicos que traten a pacientes en todas y cada una de las especialidades, así como la importancia de su actualización constante y su validación”.

La VPC, como subrayó el Dr. Rodríguez Sendín, representa “una responsabilidad no solo para la corporación sino para el conjunto de la

profesión”, además de un “compromiso formal de entrega y de mejora, por parte de los profesionales, de la atención a los pacientes”.

Se trata, añadió, “de abrir un camino permanente donde todos estemos convencidos de la propuesta para garantizar a los ciudadanos que los médicos les van a atender en las mejores condiciones”.

El presidente de la SEPD, Dr. Fernando Carballo, destacó la enorme oportunidad que supone para los profesionales, poder pasar de un modelo de Formación Continuada y de Desarrollo Profesional Continuo autónomo de la Sociedad Científica, a otro modelo que se integra en el de los Colegios de Médicos, que, a su vez, representa una transposición de otro modelo internacional.

“La parte específica de conocimiento se suma así al concepto de Validación Periódica de Colegiación, dando paso a una nueva forma de establecer la certificación de los conocimientos de los profesionales”, según destacó el Dr. Carballo

En base al acuerdo, ambas partes se comprometen a desarrollar conjuntamente el programa denominado “VPC-R.SEPD” destinado a recertificar, mediante una sola credencial, la VPC de los médicos especialistas en Patología Digestiva. El CGCOM se encargará de la buena praxis médica, el estado psicofísico y la actividad laboral profesional, mientras la SEPD asumirá la definición y desarrollo de los estándares de las competencias específicas de estos especialistas, como de la evaluación de las mismas a solicitud de los propios médicos.

Con este programa, el CGCOM asume sus funciones de actualizar la competencia profesional de los médicos, promover la mejora de las condiciones del ejercicio profesional como garantía de calidad asistencial, a la vez que vela para que el ejercicio de la profesión médica se adecue a los intereses de los ciudadanos. Por parte de la SEPD, este convenio se ajusta a uno de los objetivos de la Sociedad Científica que es velar por el desarrollo profesional y el nivel científico de la especialidad a la que representa.

Este acuerdo con la SEPD se suma a los llevados a cabo con la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), con las tres Sociedades de Atención Primaria –Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMergen) y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).

En los mismos términos se firmaron también con la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias (SEMES), la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR); la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH); la Asociación Española de Biopatología Médica-Medicina de Laboratorio (AEBM-ML) y, más recientemente, con la Sociedad

Española de Cirugía Pediátrica (SECP). Está prevista la suma de nuevas incorporaciones en base al apoyo a este programa por parte de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME).

Madrid, 14 de junio 2016